



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 0373/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO DE PLANES DE MEJORA (CSPM) DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FP-UNA.

14 de abril de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DEXI/053/2026, del Director, Prof. Dr. César Darío Cabrera Oviedo, de la Dirección de Excelencia Institucional de la FP-UNA, en el que solicita instrumento legal para la implementación del Manual de procedimientos para la organización y funcionamiento de los Comités de Seguimiento de Planes de Mejora (CSPM) de Carreras de Grado y Programas de Postgrado de la FP-UNA.

Que el manual tiene el propósito de establecer, normas y sistematizar los procesos vinculados a la organización, funcionamiento y seguimiento de los Planes de Mejora, en el marco de los procesos de evaluación y acreditación impulsados por la institución, en concordancia con los lineamientos establecidos por la ANEAES y las políticas institucionales de la FP-UNA.

Que el manual define la naturaleza, composición, funciones, responsabilidades y procedimientos operativos del CSPM, orientados al monitoreo, verificación de avances, gestión de evidencias, identificación de alertas y elaboración de informes, promoviendo un enfoque basado en la mejora continua, la autorregulación institucional y la consolidación de la excelencia académica.

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el Manual de Procedimientos para la Organización y Funcionamiento de los Comités de Seguimiento de Planes de Mejora (CSPM) de Carreras de Grado y Programas de Postgrado de la FP-UNA, detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0373/2026

Pág.1/18

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO DE PLANES DE MEJORA DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FP-UNA

DIRECCIÓN DE EXCELENCIA INSTITUCIONAL (DEXI)

COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE PROGRAMAS DE POSTGRADO
(CECPP)

COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE CARRERAS DE GRADO
(CECCG)



Campus Universitario

Febrero - 2026



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0373/2026

Pág.2/18

EQUIPO DE TRABAJO

- **Elaboración**

Prof. Dr. César Dario Cabrera Oviedo, Director
Dirección de Excelencia Institucional (DEXI)

Mag. Lucia Isabel Helman, Técnica
Coordinación de Evaluación de la Calidad de Programas de Postgrado - DEXI

Lic. Merly Rossana Barrios Delvalle, Secretaria.
Dirección de Excelencia Institucional.

- **Revisión técnica**

Prof. Mag. Ernesto Fabián Vera Aguilera, Coordinador
Coordinación de Evaluación de la Calidad de Carreras de Grado - DEXI

Lic. Silvia Virginia Modernell, Técnica
Coordinación de Evaluación de la Calidad de Carreras de Grado – DEXI

- **Validación**

Blacida Margarita Sanabria de Valdez, Asesora Técnica
Dirección Académica

- **Corrección de estilo**

Prof. Lic. Jorgelina Calonga, Departamento de Enseñanza de Gestión
Departamento de Grado – Dirección Académica

Formalización y puesta en vigencia

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc. Decana
Consejo Directivo





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 0373/2026
Pág. 3/18

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	04
II.	PLAN DE MEJORAS	07
	2.1 Plan de mejoras como instrumento referencial del CSPM	07
	2.2 Autoevaluación, evaluación externa y plan de mejoras	07
III.	EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAS	08
	3.1 Naturaleza del Comité de Seguimiento del Plan de Mejoras (CSPM)	08
	3.2 Composición, constitución y nominación del CSPM	09
	3.3 Perfil de los miembros del CSPM	09
	3.4 Funciones del CSPM	10
	3.4.1. Monitoreo y verificación del avance del Plan de Mejoras	10
	3.4.2. Gestión y validación de evidencias	11
	3.4.3. Identificación de alertas y nudos críticos	11
	3.4.4. Elaboración de Informes de Avances del PM	11
	3.4.5. Enlace y comunicación	11
	3.5 Tareas de los miembros del CSPM	12
	3.6 Funciones del Coordinador/a del CSPM son:	13
	3.7 Las funciones del Secretario/a del CSPM son:	14
	3.8 Compromisos y normas de conducta de los miembros del CSPM	14
	3.9 Los miembros del CSPM deberán:	15
	3.10 Procedimiento para las sesiones de trabajo del CSPM:	15
	3.11 Espacios formales a tener en cuenta por el CSPM para la socialización de los avances de la implementación del Plan de Mejora:	16
IV.	CONSIDERACIONES FINALES	17
V.	ANEXO	17





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0373/2026

Pág.4/18

I. PRESENTACIÓN

La Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FP-UNA) es pionera en la presentación de sus Carreras de Grado y Programas de Postgrado a Procesos de Evaluación y Acreditación Nacional, así como en el mecanismo de Acreditación Regional de Carreras Universitarias en el MERCOSUR (ARCUSUR), desde el año 2012.

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) le otorga las primeras resoluciones de Acreditación Nacional de sus Carreras de Grado de Ingeniería en Electricidad e Ingeniería en Electrónica, en el año 2016; carreras que junto con otras que ofrece la Facultad han pasado por el proceso del Modelo Nacional en más de una convocatoria e incluso otras se presentaron y lograron la acreditación en el Sistema Regional.

Actualmente, la FP-UNA cuenta con 15 (quince) ofertas académicas acreditadas bajo el Modelo Nacional, 3 (tres) bajo el Sistema ARCU-SUR y 3 (tres) Programas de Postgrado, incluyendo su sede central y filiales; esta trayectoria le exigió adecuarse a los ajustes del Modelo Nacional y ARCUSUR en sus distintas versiones. Y, en el presente año en congruencia con su firme decisión institucional, de garantizar la calidad de su oferta educativa acoge con responsabilidad los lineamientos establecidos en el nuevo Sistema de Evaluación por Fases del Proceso de Evaluación y Acreditación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y se dispone a transitar el camino de la Mejora Continua e Innovación para lo cual precisa establecer formalmente al interior de su estructura organizacional y funcional un Comité de Seguimiento de Planes de Mejora (CSPM) de Carreras de Grado y Programas de Postgrados, comprometidos ante la ANEAES y en las propias decisiones institucionales, para tal efecto presenta el Manual de Procedimientos para la composición, constitución, nominación y funcionamiento del CSPM.

La ANEAES establece el Sistema de Evaluación por Fases del Proceso de Evaluación y Acreditación Nacional (2024) a partir del reconocimiento que las instituciones, programas y carreras tienen diversos niveles de maduración organizacional, por lo que se enfrentan a distintas problemáticas asociadas a la calidad, las cuales merecen ser atendidas. Así, el modelo se compone de tres fases: Fase 1: Criterios Básicos, Fase 2: Mejora continua e Innovación y Fase 3: Consolidación y Excelencia.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0373/2026

Pág.5/18

El Sistema por Fases traslada el foco del cumplimiento de criterios mínimos de calidad y lo integra en un mecanismo que apuesta a la mejora continua que se configura como un eje estratégico para el fortalecimiento institucional. Su propósito es optimizar de manera sistemática los procesos académicos, de gestión y de apoyo, garantizando el aseguramiento de la formación de sus egresados. En este contexto, la formalización de procedimientos que permita el monitoreo y seguimiento permanente de resultados, la toma de decisiones informada y la capacidad de respuesta ante las dinámicas y exigencias del entorno educativo se presentan como mecanismos fundamentales para potenciar las áreas de formación, investigación, extensión y prestación de servicios.

El documento orientador de la ANEAES para la Segunda Fase enfatiza que la mejora continua no se limita a la corrección de errores, sino que implica la búsqueda constante de innovación y perfeccionamiento. En un mundo caracterizado por el avance acelerado del conocimiento y la tecnología, la ANEAES considera que las Instituciones de Educación Superior (IES) deben evolucionar continuamente para preparar a sus estudiantes de manera adecuada y pertinente para los desafíos del futuro.

Todo lo anterior, sostiene la decisión de la FP-UNA, de disponer que las Carreras de Grado y Programas de Postgrado acreditadas conformen sus respectivos Comités de Seguimiento del Plan de Mejoras (CSPM), integrado por un equipo interdisciplinario de profesionales, que aporten conocimientos y experiencias desde diversas áreas o disciplinas, capacidad de monitorear, dar seguimiento y alerte acerca del avance de los planes de mejora. El CSPM asistirá técnicamente a las carreras y programas para verificar el desarrollo de las acciones en tiempo y forma que le permita cumplir las recomendaciones de mejora de la fase anterior, asegurar el fortalecimiento sostenido de áreas clave y promover la incorporación de innovaciones que reflejen procesos de autorregulación institucional. Asimismo, favorecerá la identificación y valoración de los elementos diferenciadores o fortalezas institucionales, contribuyendo a la consolidación de la excelencia y al cumplimiento de la Misión, Visión y Valores de la Facultad Politécnica, elementos fundamentales para cumplir con su compromiso educacional con sus estudiantes y seguir construyendo el presente y el futuro del Paraguay.

La Dirección de Excelencia Institucional presenta el documento "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE COMITÉS DE





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0373/2026

Pág. 6/18

SEGUIMIENTO DE PLANES DE MEJORA DE **CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FP-UNA**” que tiene el propósito básico de establecer las pautas y procedimientos para la organización y funcionamiento del CSPM, aplicable a todas las Carreras de Grado y Programas de Postgrados, acreditados, con acreditación postergada y en su caso, no acreditadas.

Esta formalización, expresa el compromiso sostenido de la Facultad Politécnica con la Mejora continua e Innovación y el direccionamiento hacia la Consolidación y la Excelencia con base a los procesos de Evaluación y Acreditación de sus Carreras de Grado y Programas de Postgrado.



Prof. Dr. César Darío Cabrera Oviedo, Director
Dirección de Excelencia Institucional (DEXI)



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0373/2026

Pág. 7/18

II. PLAN DE MEJORAS

2.1 Plan de mejoras como instrumento referencial del CSPM

Un Plan de Mejora es un instrumento estratégico y formal que se genera a partir del Proceso de Evaluación en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la ANEAES.

Su función principal es articular y organizar las acciones que la institución, la carrera o el programa considera necesarias para fortalecer la calidad educativa, especialmente en aquellos aspectos en los que se han identificado debilidades u oportunidades de mejoras durante la autoevaluación y la evaluación externa.

2.2 Autoevaluación, Evaluación Externa y Plan de Mejoras

La carrera de grado, programa de postgrado o institución realiza un proceso de autoevaluación con el objetivo de identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora. Este proceso se documenta en un Informe de Autoevaluación, que se presenta a la ANEAES como proceso de Evaluación con fines de acreditación.

A partir del análisis interno de la autoevaluación, la institución debe elaborar un borrador preliminar de posibles acciones de mejora, que sirva como referencia para orientar futuras estrategias de fortalecimiento.

Durante la fase de evaluación externa, los pares evaluadores analizan la información y evidencias contenidas en el Informe de Autoevaluación y emiten recomendaciones, si las hubiera.

La ANEAES resuelve sobre la acreditación y adjunta a esa resolución el Informe Final que contiene las recomendaciones de mejora. En base a las recomendaciones recibidas de la Agencia, la Dirección de Excelencia Institucional, la Coordinación de Evaluación de la Calidad de Carreras de Grado o la Coordinación de Evaluación de la Calidad de Programas de Postgrado, con el apoyo y colaboración del Director de la Carrera de Grado o Coordinador del Programa de Postgrado son los responsables de elaborar la versión final del Plan de Mejoras, como documento formal. Esta incluye: la identificación de la debilidad o espacio para la mejora, comprometer acciones concretas a desarrollar para subsanar las debilidades o potenciar las oportunidades de mejora y designar





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0373/2026

Pág. 8/18

responsables, así como medios de verificación, plazos y recursos, sirviendo como instrumento central para el avance hacia la mejora continua, la autorregulación institucional y el logro de la consolidación de la excelencia.

Por otra parte, el cumplimiento del Plan de Mejoras constituye la base para acceder a la segunda fase del Sistema de Evaluación por Fases de la ANEAES en la que la decisión de acreditación descansa principalmente, en la verificación de la implementación y efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoras, así como las innovaciones emergentes.

Una vez elaborado, en su versión final, el Plan de Mejoras debe ejecutarse bajo el liderazgo de las autoridades de la carrera o programa, con el expreso apoyo de las autoridades de la Facultad y las orientaciones técnicas del DEXI, que precisa de un Comité de Seguimiento del Plan de Mejoras que alerte sobre el estado de avance de los compromisos de mejoras, informe a las autoridades de la Facultad y sugiera cursos de acción para lograr las metas y objetivos del Plan.

III. EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAS

3.1 Naturaleza del Comité de Seguimiento del Plan de Mejoras (CSPM)

El Comité de Seguimiento del Plan de Mejoras (CSPM) será responsable de planificar y ejecutar el proceso de seguimiento del Plan de Mejoras comprometido por la carrera de grado o programa de postgrado respectivo, derivada de las recomendaciones del informe final de la primera fase del Sistema de Evaluación por Fases de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), proporcione alerta y sugerencias a las autoridades de la carrera o programa, provea información de avances a las autoridades de la FP-UNA para la toma de decisiones que exceden a las potestades de los gestores de la carrera o programa. Además, el CSPM deberá facilitar la participación activa de todos los actores involucrados (estudiantes, graduados, docentes, funcionarios, directivos, autoridades, empleadores y otros grupos de interés). En caso de no existir recomendaciones de mejora, el CSPM podrá definir el mecanismo de seguimiento que considere más adecuado para promover la mejora continua, la autorregulación institucional y la consolidación de la excelencia en los procesos académicos, de apoyo y de gestión.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0373/2026

Pág. 9/18

3.2 Composición, constitución y nominación del CSPM

El CSPM estará integrado por el/a director/a de la carrera o el/la coordinador/a del programa de postgrado, quien cumplirá la función de Coordinador/a del Comité, tres docentes referentes de la carrera/programa, y un asistente de la carrera o programa que cumplirá el rol de secretario.

La propuesta de conformación de cada uno de los CSPM deberá ser elevada al Decanato por medio de la Dirección de Excelencia Institucional (DEXI) previo consenso con el/a Director/a de la Carrera de grado o el/la Coordinador/a del Programa de Postgrado y será constituido a través de una Resolución.

Las personas que, durante el periodo que les corresponda realizar las funciones dentro del CSPM, ocupen cargos de gobierno en la Facultad (Decano, Vicedecano, Miembros del Consejo Directivo) no podrán ser miembros del Comité.

El CSPM será constituido a través de una Resolución del Decanato, con el listado de conformación remitido por la Dirección de Aprendizaje de la Carrera de Grado o la Coordinación del Programa de Postgrado a la DEXI, que entregará oficialmente la propuesta de conformación.

Los miembros serán nombrados en carácter Ad-Honoren hasta la finalización de sus funciones en el Comité, que tendrá vigencia en conformidad a la Resolución de Acreditación de la Carrera de Grado o Programa de Postgrado. La Facultad podrá establecer mecanismos de reconocimiento por la participación/dedicación de los miembros de la CSPM.

En caso de renuncia, permiso, al menos 3 ausencias consecutivas sin justificación u otro impedimento de los miembros del CSPM, este será reestructurado siguiendo el mismo procedimiento de constitución descrito anteriormente.

La DEXI es la responsable de orientación y supervisión del funcionamiento de los CSPM para lo cual establecerá mecanismos explícitos que deben ser comunicados oficialmente a los miembros de los CSPM.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0373/2026

Pág. 10/18

3.3 Perfil de los miembros del CSPM

Los Docentes integrantes del CSPM deberán contar con el siguiente perfil:

- a. Poseer experiencia en docencia (Carrera de Grado y Programa de Postgrado) y/o gestión académica.
- b. Formación y/o experiencia en la gestión de procesos de Evaluación y Acreditación en Educación Superior o con disposición para capacitarse en el ámbito.
- c. Conocimiento de la organización y reglamentación vigente en la Universidad, Facultad, Carrera de Grado o Programa de Postgrado.
- d. Reconocida por la comunidad académica de su discreción en el manejo de información confidencial.
- e. Disponibilidad de tiempo para el desempeño de la función.
- f. Capacidad para dar seguimiento y evaluar la implementación de las acciones de mejora.
- g. Habilidad para interpretar información, detectar áreas de mejora y proponer soluciones viables.
- h. Disposición para colaborar de manera efectiva con diversos actores de la institución, fomentando un clima de confianza y respeto.
- i. Motivación y orientación a la mejora continua de los procesos académicos y administrativos.
- j. Capacidad para ajustarse a cambios en los planes, prioridades institucionales o recomendaciones emergentes.
- k. Habilidad para orientar procesos de manera imparcial, fomentando la participación y transparencia.
- l. Enfoque en el logro de objetivos concretos y medibles en el marco de los planes de mejora.
- m. Capacidad de entender el impacto de las acciones de mejora en estudiantes, graduados, comunidad académica y sociedad.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0373/2026

Pág. 11/18

3.4 Funciones del CSPM

El comité actúa como un órgano de apoyo técnico y estratégico, cuya misión principal es asegurar que el Plan de Mejoras se cumpla en tiempo y forma, tendrá las siguientes funciones principales organizadas en las cinco líneas de trabajo, claves para el cumplimiento de su cometido que se describen a continuación:

3.4.1. Monitoreo y verificación del avance del Plan de Mejoras

- Supervisar el cronograma de ejecución de cada una de las acciones de mejora comprometidas en el plan ante la ANEAES.
- Verificar que las unidades responsables (Dirección de carrera, Biblioteca, Laboratorios, etc.) estén desarrollando las actividades asignadas según los plazos establecidos.
- Contrastar los avances declarados por los responsables con la carrera o programa con la realidad operativa.

3.4.2. Gestión y validación de evidencias

- Solicitar a los gestores de las carreras o programas los documentos, registros o pruebas que avalen el cumplimiento de cada meta del PM (actas, resoluciones, facturas, fotos, certificados).
- Validar que las evidencias sean pertinentes, suficientes y tengan la calidad técnica necesaria para ser presentadas ante una eventual auditoría académica o visita de pares de la ANEAES.
- Organizar el archivo digital y físico de evidencias de mejora de manera sistemática.

3.4.3. Identificación de alertas y nudos críticos

- Detectar de manera temprana retrasos o desviaciones en la ejecución de las acciones del PM.
- Analizar las causas del incumplimiento (falta de presupuesto, cambios normativos, rotación de personal) para informar a las autoridades de la FP-UNA.
- Emitir recomendaciones de ajuste o medidas correctivas a los responsables de la ejecución del PM cuando se detecten debilidades en el proceso.

3.4.4. Elaboración de Informes de Avances del PM

- Redactar informes periódicos sobre el estado de avance global del Plan de Mejoras para las autoridades de la FP-UNA.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0373/2026

Pág. 12/18

- Consolidar la información técnica requerida de Seguimiento que debe remitirse a la ANEAES según la normativa vigente.

3.4.5. Enlace y comunicación

- Actuar como nexo entre los gestores de la Carrera de grado o Programa de Postgrado y la Dirección de Excelencia Institucional (DEXI) o instancia superior de la Facultad para gestionar recursos o apoyos necesarios para el cumplimiento del plan.
- Difundir los logros alcanzados a la comunidad académica para fortalecer la cultura de la calidad.

3.5 Tareas de los miembros del CSPM

Para el cumplimiento de sus funciones el CSPM deberá desarrollar al menos, las tareas siguientes:

- a. Planificar, coordinar y supervisar el seguimiento del Plan de Mejoras, asegurando que las acciones se implementen según plazos, responsables e indicadores establecidos.
- b. Utilizar instrumento contextualizado de Seguimiento y Monitoreo de cumplimiento del Plan de Mejoras, de modo a garantizar rigurosidad, transparencia y comunicación asertiva sobre el avance del mismo, promoviendo un clima de confianza y participación entre todos los actores involucrados.
- c. Participar en capacitaciones sobre seguimiento, monitoreo, evaluación de planes de mejora y herramientas de mejora continua.
- d. Gestionar y organizar la documentación relacionada con el seguimiento, incluyendo informes, indicadores y evidencias de avance.
- e. Socializar los avances y resultados con la comunidad educativa, fomentando la participación y el compromiso institucional.
- f. Promover la participación activa de los diferentes estamentos y dependencias de la facultad en la implementación de las acciones de mejora
- g. Redactar minutas de reuniones de las sesiones del CS, documentando acuerdos, decisiones y avances.
- h. Definir y adaptar indicadores de seguimiento, especialmente cuando no existen recomendaciones externas, utilizando los sugeridos en el manual y ajustándolos según las necesidades del programa.
- i. Elaborar informes ejecutivos semestrales sobre el avance y efectividad del Plan de Mejoras, asegurando la retroalimentación para la autorregulación institucional y la consolidación de la excelencia.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 0373/2026

Pág. 13/18

- j. Entregar informes semestrales a la Decana con las evidencias correspondientes y socializar con la comunidad educativa.

3.6 Funciones del Coordinador/a del CSPM son:

- a. Dirigir las sesiones de trabajo del CSPM y las deliberaciones orientadas al seguimiento y monitoreo de los planes de mejora.
- b. Actuar como portavoz del CSPM ante las instancias pertinentes de la facultad.
- c. Monitorear el trabajo del CSPM, garantizando que las actividades de seguimiento se cumplan según los plazos y los indicadores establecidos, recomendando ajustes al cronograma si fuera necesario.
- d. Acompañar los encuentros con representantes de la institución, la carrera o programa y la ANEAES para socializar avances, resultados y hallazgos del seguimiento.
- e. Asignar tareas específicas a los miembros del CSPM, de manera que cada acción de seguimiento y monitoreo tenga responsables designados.
- f. Recomendar a otras instancias de trabajo (responsables de direcciones, departamentos) cuando sea necesario para apoyar la implementación de los Planes de Mejora.
- g. Garantizar que el seguimiento se realice con rigor, utilizando los criterios de calidad, los indicadores institucionales y, cuando corresponda, los sugeridos en el manual de seguimiento.
- h. Coordinar la elaboración de informes periódicos y finales del CSPM, sobre la implementación de los Planes de Mejora y la efectividad de las acciones.
- i. Participar en la organización de actividades relacionadas con la segunda fase de la evaluación y seguimiento de la ANEAES.
- j. Promover la mejora continua y la autorregulación institucional, asegurando que los resultados del seguimiento se utilicen para fortalecer procesos y consolidar la excelencia académica.
- k. Asegurar la socialización del Plan de Mejoras comprometido con la resolución de acreditación, además de los avances de dichas acciones.
- l. Presentar informes semestrales a la Decana con las evidencias correspondientes y por su intermedio a las instancias que correspondan.
- m. Organizar y llevar adelante la socialización del Plan de Mejoras y sus avances con la comunidad Educativa, según el medio de comunicación más eficiente y eficaz de manera institucional.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0373/2026

Pág. 14/18

3.7 Las funciones del Secretario/a del CSPM son:

- a. Asistir al Coordinador/a en las tareas que considere pertinentes para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoreo y seguimiento del Plan de Mejoras.
- b. Elaborar la agenda de cada reunión del Comité de Seguimiento del Plan de Mejoras, en concordancia con la Coordinación, priorizando el análisis de avances, cumplimiento de indicadores y verificación de evidencias, llevando registro de participación de los miembros.
- c. Redactar las minutas o actas de todas las sesiones de trabajo del Comité y documentar con evidencias fotográficas o grabaciones las reuniones, dejando constancia de los avances reportados, dificultades identificadas, decisiones adoptadas y compromisos asumidos.
- d. Monitorear el cumplimiento de las acciones y tareas asignadas a los responsables de cada línea de mejora, informando periódicamente al Coordinador/a sobre el estado de implementación.
- e. Organizar la carpeta digital con las evidencias de los avances del Plan de Mejoras.
- f. Redactar el Informe Ejecutivo semestral de avances del Plan de Mejoras para entregar a la Decana.

3.8 Compromisos y normas de conducta de los miembros del CSPM

Los miembros del CSPM deben comprometerse a:

- a. Participar de las instancias de capacitación y socialización relacionadas con el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento del Plan de Mejoras.
- b. Asistir y participar activamente de las reuniones de trabajo del Comité de Seguimiento del Plan de Mejoras.
- c. Ejecutar las actividades inherentes a sus funciones, orientadas al monitoreo, verificación de evidencias y análisis del grado de cumplimiento de las acciones comprometidas.
- d. Supervisar el logro de los objetivos establecidos en el Plan de Mejoras, promoviendo la mejora continua de la institución, de la Carrera de Grado o Programa de Postgrado.
- e. Monitorear el proceso de seguimiento y evaluación de avances de conformidad con los criterios de calidad establecidos por la ANEAES.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0373/2026

Pág. 15/18

- f. Mantener discreción y resguardar la confidencialidad de la información relacionada con el proceso de seguimiento, garantizando una comunicación transparente y responsable entre los actores de la comunidad educativa.

3.9 Los miembros del CSPM deberán:

- a. Mantener una actitud de respeto hacia la institución y hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa, favoreciendo que el proceso de seguimiento se desarrolle en un clima de armonía y colaboración, evitando generar tensiones innecesarias.
- b. Analizar de manera objetiva y fundamentada la situación actual de la FP-UNA, de la Carrera de Grado o del Programa de Postgrado, a fin de identificar los avances logrados, las dificultades persistentes y las oportunidades de mejora, que permitan proponer ajustes pertinentes y viables al Plan de Mejoras.
- c. Desarrollar el proceso de seguimiento con rigor ético, académico y técnico, verificando el cumplimiento de las acciones comprometidas y contrastando los resultados obtenidos con los criterios de calidad establecidos por la ANEAES, de modo que los informes elaborados reflejen el estado real de implementación del Plan de Mejoras.
- d. Fundamentar los análisis y las valoraciones en evidencias documentales concretas y verificables. Evitar basarse en conclusiones con apreciaciones subjetivas, rumores o testimonios no comprobables y, mucho menos, en cuestiones políticas del momento.

3.10 Procedimiento para las sesiones de trabajo del CSPM:

- a. El Comité se reunirá regularmente como mínimo una vez por mes y conforme a necesidades puntuales, quedando el Coordinador del Comité facultado para convocar a sesiones de trabajo adicionales.
- b. El Comité elaborará una agenda para cada reunión y redactará un acta/memoria de todas las sesiones de trabajo.
- c. El Comité podrá solicitar a la DEXI asesoramiento, apoyo y acompañamiento técnico para el adecuado seguimiento y verificación del cumplimiento del Plan de Mejoras.
- d. El Comité evidenciará sus avances de manera continua con la DEXI mediante carpetas digitales que contendrá las actas o minutas de trabajo.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0373/2026

Pág. 16/18

- e. El Comité podrá conformar subcomités de trabajo, en caso de ser necesario, sin deslindarse de las demás responsabilidades asumidas con anterioridad, inherentes al CSPM, a fin de cumplir en tiempo y forma con sus funciones.

3.11 Espacios formales a tener en cuenta por el CSPM para la socialización de los avances de la implementación del Plan de Mejora:

Comités de Seguimiento del Plan de Mejoras

- Espacio central donde se monitorean las acciones, se revisan evidencias y se toman decisiones de ajuste (ver manual de seguimiento CSPM)

Direcciones de Carrera de Grado o Coordinaciones de Programas de Postgrado

- Órganos oficiales de la facultad o departamento académico.
- Permiten que los miembros de la Comunidad Educativa opinen sobre la implementación del Plan de Mejoras y propongan ajustes.

Reuniones de docentes

- Se utilizan para presentar resultados parciales del seguimiento del Plan de Mejoras.
- Permiten la discusión abierta de dificultades, fortalezas y oportunidades de mejora.

Encuestas de satisfacción o instrumentos de retroalimentación

- Encuestas a estudiantes, graduados, docentes, funcionarios y empleadores sobre la percepción de mejoras implementadas.

Mesas redondas, talleres o jornadas de reflexión

- Eventos planificados donde la Comunidad Educativa analiza la calidad de los programas, resultados de seguimiento o desempeño de acciones.

Buzones de sugerencias formales o canales digitales institucionales

- Permiten recibir propuestas, críticas o ideas de mejora de manera estructurada.

Comisiones especiales de revisión

- Subcomités creados para analizar aspectos específicos de los programas (por ejemplo: Plan de Estudios, prácticas, laboratorios, infraestructura, entre otros).





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0373/2026

Pág.17/18

IV. CONSIDERACIONES FINALES

Los casos no previstos en este Manual de Procedimiento deberán ser resueltos atendiendo la normativa de la UNA, ANEAES y en su caso, lo propuesto por las Direcciones de Aprendizaje de las Carreras de Grado o por las Coordinaciones de Programas de Postgrado, conjuntamente con la Dirección de Excelencia Institucional, siendo elevadas al Decanato para su análisis, aprobación y puesta en vigencia.

V. ANEXO

Propuestas de indicadores del avance en la implementación del Plan de Mejoras

Indicadores	Porcentaje de logro
Verificar el grado de implementación del Plan de Mejoras.	Porcentaje de acciones del Plan de Mejoras implementadas respecto al total planificado.
Controlar el cumplimiento del plazo establecido en el Plan de Mejoras.	Porcentaje de acciones ejecutadas dentro del plazo establecido.
Asegurar evidencia documental del Plan de Mejoras.	Porcentaje de acciones implementadas con evidencia documental validada.
Monitorear la gestión del Comité.	Porcentaje de acciones del Comité cumplidos en el período evaluado.
Monitorear la participación efectiva de la comunidad educativa en el seguimiento del Plan de Mejoras.	-Porcentaje de participación de los miembros del Comité en las reuniones. -Cantidad de instancias formales de socialización del avance del Plan con la Comunidad Educativa por semestre. -Porcentaje de acciones del Plan que involucraron actores clave (docentes, estudiantes, directivos, graduados, funcionarios, empleadores).
Asegurar sostenibilidad en la implementación de las acciones de mejora.	Porcentaje de acciones de mejora implementadas.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0373/2026

Pág.18/18

Propuestas de indicadores en el caso de no existir recomendaciones de mejoras

El Comité se centrará en prepararse para generar evidencia y cultura de mejora, aunque no existan recomendaciones previas.

Indicadores	Porcentaje de logro
Garantizar reuniones y coordinación del Comité	Porcentaje de reuniones realizadas.
Documentar las actividades del Comité	Porcentaje de minutas/actas redactadas y archivadas.
Sistematizar información para futuras mejoras	N.º de informes parciales elaborados sobre revisión de procesos.
Fomentar cultura de calidad	Evidencia de comunicación con autoridades y comunidad y N.º de iniciativas o propuestas de mejora identificadas.

